Sr. Presidente Honorable Concejo Deliberante LUCIO QUINTO TEZÓN SU DESPACHO

VISTO

El Expte. D-110-14 D.E. D-7243/14 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Construcción CAP 12 de Octubre.-

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2670/2014 se efectuó el llamado a Licitación Pública, a los efectos de llevar adelante la CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION PRIMARIA EN EL BARRIO 12 DE OCTUBRE DE LA CIUDAD DE PERGAMINO.-

Que el Acto de Apertura se concretó el 30 de Septiembre de 2014, a las 10,00 horas, obteniéndose la presentación de una (1) oferta, correspondiente a la firma MORCAM CONSTRUCTORA DE MIGUEL CAMPILONGO.-

Que analizada la cotización de \$ 2.073.921,42- por parte del Área Técnica de Obras Públicas, surge que la misma se encuentra en un 18,27% por arriba del Presupuesto Oficial, lo cual a criterio de dicha dependencia, resulta menester solicitar una Mejora de Oferta.-

Que el día 3 de Octubre de 2014, la empresa de referencia presenta la "mejora de Oferta" solicitada, cuya cotización asciende a la suma total de \$2.032.434,20.-, monto que se encuentra en un 15,90% por arriba del Presupuesto Oficial, lo cual a criterio de esta dependencia dicha suma resulta favorable y conveniente a los intereses municipales.-

Que en función de lo preceptuado en el Artículo 155° de la Carta Orgánica Municipal, la intervención del Honorable Concejo Deliberante, resulta insoslayable, para convalidar la presente adjudicación.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la cuidad de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 28 de octubre de 2014, aprobó por unanimidad y en forma definitiva la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO Nº 1: Convalídese el Decreto Nº 3052/2014 dictado por el Departamento Ejecutivo de fecha 9 de octubre de 2014, Licitación Pública O.P. Nº 15/2014 correspondiente al Expediente D-7243/2014, cuyos articulados se detallan a continuación:

"ARTICULO 1°.- Adjudicase- ad referéndum del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE — la LICITACION PUBLICA O.P. N° 15/2014, a favor de la firma MORCAM CONSTRUCTORA DE MIGUEL CAMPILONGO, para llevar a cabo la CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DEL BARRIO 12 DE OCTUBRE DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, en la suma total de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO C/20/100 (\$ 2.032.434,20.-), por los motivos enunciados en los considerandos y en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular preceptúa el Artículo 155 de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2°.- El gasto de referencia, se imputará en la siguiente partida ----- presupuestaria:

Jurisdicción	111.01.05.000	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Fuente Financiamiento	110	Tesoro Municipal
Act. Programática	65.51.00	Construcción C.A.P. B° 12 de Octubre
Objeto del Gasto	4.2.1.0	Construcción en bienes de dominio privado

ARTICULO 3°.- La adjudicataria deberá estarse a los términos de su propuesta ----- y documentación técnica y legal instrumentada por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos- Área Técnica.-

ARTICULO 4°.- Registrese; publiquese y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE a los fines de su convalidación, sirviendo la presente de atenta nota de elevación.-

ARTICULO Nº 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida

consideración.-

ORDENANZA Nº 8090/14.-

MARIA PERNANDA ALFERI BENEROM MUMMORE CONCERNISMENTO